

PROGRAMA DE CURSO

FUNDAMENTOS COGNITIVOS DE LA COMUNICACIÓN

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Carmen Julia Coloma Tirapegui	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 06-04-2021 18:35:12
Validado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 07-04-2021 15:22:59

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso: FO03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO01020906008	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carmen Julia Coloma Tirapegui	Profesor Encargado (1)
Andrea Verónica Helo Herrera	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso Fundamentos Cognitivos de la Comunicación pertenece al Dominio de Intervención de la malla curricular que permite obtener el grado de Licenciado(a) en Fonoaudiología y el título de Fonoaudiólogo(a). Su principal propósito formativo es desarrollar los conocimientos teóricos fundamentales para explicar el fenómeno de la comunicación humana desde una aproximación cognitiva, lingüística y neuroanatomía. Para esto, el estudiante que realice este curso, efectuará un recorrido que busca explicar el fenómeno de la comunicación humana que abarca las aproximaciones neuropsicológicas, neurolingüísticas y psicolingüísticas. Este recorrido inicia con la unidad de Bases Neuropsicológicas de la Comunicación Humana, en la cual se analizan los modelos que buscan explicar el funcionamiento de las habilidades cognitivas a la base de la comunicación humana; con una orientación que busca identificar las bases de los trastornos más frecuentes de hallar en la clínica fonoaudiológica. Posteriormente en la unidad de Bases Neurolingüísticas de la Comunicación Humana, se profundizará en los modelos explicativos que buscan correlacionar particularmente el procesamiento de las habilidades lingüísticas con el funcionamiento cerebral, permitiendo comprender además su integración al resto de las habilidades cognitivas que participan en fenómeno de la comunicación. Finalmente, en la unidad de Producción y Comprensión del Lenguaje, retoma como eje central de estudio al lenguaje, analizando los modelos psicolingüísticos que permiten explicar el funcionamiento de esta habilidad para la comprensión y producción de la palabra, la oración y el discurso. En relación a su ubicación en la malla, este curso se vincula con cursos del primer nivel como “Fisiología I”, con cursos del segundo nivel como “Psicología del desarrollo infantil”, “Neurología” y “Psiquiatría”. Posteriormente contribuyendo a los cursos del IV nivel, como por ejemplo “Terapia de la comunicación en niños y adolescentes en contexto clínico – educativo”, “Intervención del lenguaje y comunicación en adultos”, “Intervención fonoaudiológica en el adulto mayor” e “Intervención cognitivo – comunicativa en el adulto”. Se recomienda, además, que este curso sea realizado de manera paralela con el curso Psicología del desarrollo infantil.

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 2

Ejerce su labor profesional, valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando una actitud inclusiva y tolerante en su relación con grupos diversos.

Dominio:Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su



Competencia
desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:Competencia 1
Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Explicando los procesos psicológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.
Competencia:Competencia 3
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Explicando el fenómeno del lenguaje y su relación con la comunicación humana, considerando sus bases lingüísticas, neurobiológicas, cognitivas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Explicando las dificultades de lenguaje de los sujetos en cada una de las etapas del ciclo vital y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
Competencia:Competencia 4
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la cognición de la comunicación humana.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Explicando el fenómeno de la cognición humana y su relación con la comunicación, considerando sus bases neurobiológicas, psicológicas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Explicando las dificultades cognitivas de los sujetos en cada una de las etapas del ciclo vital y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
Dominio:Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explica modelos neurobiológicos, cognitivos y lingüísticos que se encuentran a la base del fenómeno de la comunicación humana.

RA2. Identifica y argumenta, desde una perspectiva neurobiológica, cognitiva y lingüística, el desempeño comunicativo de sujetos con desarrollo típico.

Unidades

Unidad 1: Introducción a las funciones cognitivas

Encargado: Andrea Verónica Helo Herrera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Explica el funcionamiento general de las habilidades cognitivas en el ser humano. 2. Realiza búsquedas bibliográficas relacionadas con problemas específicos, accediendo a bases de datos y a otras fuentes de información científica validadas. 3. Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación investigada	• Asiste de manera participativa a clases lectivas. • Elabora en grupo un mapa conceptual que integre las distintas funciones cognitivas. • Lee artículos o capítulos de libros relacionados con la temática. Dichas lecturas son base para las sesiones de integración a realizar durante las clases lectivas. • Recibe por parte del equipo docente instancias de retroalimentación grupal sobre su rendimiento durante las actividades evaluadas y formativas.

Unidad 2: Conceptos fundamentales para la comprensión y producción del lenguaje

Encargado: Carmen Julia Coloma Tirapegui

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Explica modelos de producción y comprensión de palabras y oraciones. 2. Identifica las características del cerebro humano vinculadas con la producción y comprensión del lenguaje. 3. Identifica las funciones cognitivas vinculadas con la producción y comprensión del lenguaje. 4. Analiza diferentes condiciones comunicativas desde las perspectivas cognitiva, lingüística y neuroanatómica, con el fin de dar explicación a fenómenos de lenguaje en casos reales o simulados. 5. Realiza búsquedas bibliográficas	• Asiste de manera participativa a clases lectivas. • Analiza con apoyo docente, la producción y comprensión del lenguaje desde una perspectiva cognitiva, neuroanatomía y psicolingüística. • Lee artículos o capítulos de libros relacionados con la temática. Dichas lecturas son base para las sesiones de integración a realizar durante las clases lectivas. • Elabora en grupo un trabajo escrito y oral, que resulta el producto de un proceso de búsqueda bibliográfica con el fin de



Unidades	
relacionadas con problemas específicos, accediendo a bases de datos y a otras fuentes de información científica validadas. 6. Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación investigada	informar sobre investigaciones actuales con una mirada crítica y analítica. • Recibe por parte del equipo docente instancias de retroalimentación grupal sobre su rendimiento durante las actividades evaluadas y formativas.
Unidad 3: Conceptos fundamentales para la comprensión y producción del lenguaje	
Encargado: Carmen Julia Coloma Tirapegui	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explica modelos de producción y comprensión del discurso. 2. Identifica las características del cerebro humano vinculadas con la producción y comprensión del discurso. 3. Identifica las funciones cognitivas vinculadas con la producción y comprensión del discurso. 4. Analiza diferentes condiciones comunicativas desde las perspectivas cognitiva, lingüística y neuroanatomica, con el fin de dar explicación a fenómenos de la comunicación y del discurso. 5. Recoge búsquedas bibliográficas relacionadas con problemas específicos, accediendo a bases de datos y a otras fuentes de información científica validadas. 6. Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación investigada. 7. Reconoce y valora la diversidad comunicativa e identifica posibles actos de discriminación	• Asiste de manera participativa a clases lectivas. • Analiza con apoyo docente, la producción y comprensión del discurso desde una perspectiva cognitiva, neuroanatomica y psicolingüística. Intenciona además una orientación hacia la diversidad comunicativa. • Lee comprensivamente artículos o capítulos de libros relacionados con la temática que resultan fundamentales para la comprensión de la temática. • Elabora en grupo un trabajo escrito y oral, que resulta el producto de un proceso de búsqueda bibliográfica con el fin de informar sobre investigaciones actuales con una mirada crítica y analítica. • Recibe por parte del equipo docente instancias de retroalimentación grupal sobre su rendimiento durante las actividades evaluadas y formativas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba 1	20.00 %	Incluye I unidad Modalidad: escrita
Prueba teórica o certámen	Prueba 2	20.00 %	Incluye II unidad Modalidad: escrita
Prueba teórica o certámen	Prueba 3	20.00 %	Incluye III unidad Modalidad: escrita
Talleres	Talleres	40.00 %	3 talleres
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Cuetos, F. , 2019 , Neurociencia del Lenguaje , Editorial Médica Panamericana, Argentina , Español
- Serra Raventos, Miquel , 2013 , Comunicación y lenguaje. La nueva neuropsicología cognitiva , Edicions de la Universitat de Barcelona , Español
Bibliografía Complementaria
- Peña Casanova, Jordi , 2007 , Neurología de la conducta y neuropsicología , Médica Panorámica , Español
- Rains, G. Dennis , 2003 , Principios de neuropsicología humana , McGraw-Hill Interamericana , Español



Plan de Mejoras

Se definen con mayor claridad los criterios de evaluación.
--

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los talleres pueden ser recuperados, previa justificación acorde al reglamento de la Escuela. La recuperación de éste será la entrega y resolución del taller faltante de manera individual. Los certámenes se recuperarán a fin de semestre, previa presentación de justificación acorde al reglamento de la Escuela. La modalidad de recuperación será escrito, e incluirá las mismas unidades de la evaluación no realizada

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.